

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**NÚMERO 00011001-058/08**

**PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA BIANUAL DEL**

**SERVICIO INTEGRAL DE AGENCIA DE VIAJES**

**INDICE.**

**CONTENIDO.**

	<b>PÁGINA</b>
<b>I PRESENTACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>II GLOSARIO</b>	<b>3</b>
<b>III INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN</b>	<b>5</b>
1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A LICITAR, Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.	6
2.- PLAZO, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
3.- GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	7
4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	9
5.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO	20
6.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO DE LA LICITACIÓN.	22
7.- FIRMA DE LOS CONTRATOS.	25
8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	26
9.- CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.	28
10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	29
11.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	30
12.- PENAS CONVENCIONALES	30
13.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31
14.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN	31
15.- DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES	33
16.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS	33
17.- INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS	34
<b>IV.- INDICE DE ANEXOS.</b>	<b>36</b>

## I. PRESENTACIÓN.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 Constitucional, 24, 25, 26 Fracción I, 28 Fracción I, 30, 31, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Calle Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D. F., celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. NÚMERO 00011001-058/08 a fin de un contrato abierto bianual, bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo del servicio integral de agencia de viajes de acuerdo a las siguientes:

## B A S E S

### II. GLOSARIO.

**Para efectos de estas Bases se entenderá por:**

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de Licitación Pública, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores, para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **Acuerdo Reglas:** Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2002.
3. **Acuerdo de medios electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial el día 9 de agosto 2000.

4. **Áreas solicitantes:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir.
5. **Área adquirente:** La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, facultada para llevar a cabo los procedimientos de la Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa.
6. **Bases:** Documento que contiene las condiciones en materia de adquisiciones y suministro que regirán y serán aplicados para esta licitación.
7. **Compranet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
8. **Servicios:** Los servicios que se señalan en estas bases.
9. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública.
10. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
11. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
12. **Identificación:** Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del IFE, pasaporte, Cartilla Militar y/o Cédula Profesional vigente).
13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Medios de identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el art. 27 de la Ley.
16. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.
18. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Secretaría de Educación Pública con el (los) licitante(s) adjudicado(s) en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
19. **Proveedor:** La(s) Agencia(s) de Viajes que suscriba(n) con la convocante, el(los) contrato(s) que se derive(n) de esta licitación.
20. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación Pública o bien de Invitación a cuando menos tres personas.
21. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
22. **Unidades requirentes:** unidades Administrativas de la dependencia.

23. **Tarifa “M”:** Tarifa Turista.

**III. INFORMACION GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.**

<b>ACTO</b>	<b>PERIODO O DIA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.	04 de diciembre de 2008		
CONSULTA Y VENTA DE BASES EN FORMA IMPRESA.	12 de Diciembre de 2008	14:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en el piso 2 de la Calle de Arcos de Belén No. 79, Col. Centro, C.P. 06010, México, D.F.
CONSULTA Y PAGO DE BASES A TRAVES DE COMPRANET.	12 de Diciembre de 2008	14:00 hrs.	Dirección electrónica: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a>
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES	10 de Diciembre de 2008	9:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en el piso 2 de la Calle de Arcos de Belén No. 79, Col. Centro, C.P. 06010, México, D.F.
VISITA A INSTALACIONES	18, 19 y 22 de Diciembre de 2008	De 9:00 a 18:00 hrs.	En los diferentes domicilios de las empresas licitantes.
PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	18 de Diciembre de 2008	10:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en el piso 2 de la Calle de Arcos de Belén No. 79, Col. Centro, C.P. 06010, México, D.F.
FALLO DE LA LICITACION.	23 de Diciembre de 2008	17:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en el piso 2 de la Calle de Arcos de Belén No. 79, Col. Centro, C.P. 06010, México, D.F.

**Costo de las Bases:**

Con fundamento en el Artículo 29 Fracción II de la Ley y 27 del Reglamento, el costo y pago de las bases será como sigue:

A) La venta de las bases en forma impresa se llevará a cabo en la calle de Arcos de Belén No. 79, p. b., Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D. F. y el costo será de **\$399.00 (treientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.)**,

El pago podrá realizarlo mediante, cheque de caja o certificado, a favor de la Tesorería de la Federación previa expedición por parte de la convocante de la Orden de Ingreso respectiva.

B) El costo de las bases disponibles en Compranet (<http://compranet.gob.mx>) será de **\$399.00 (treientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.)**

El pago se realizará a través del recibo que emite el propio Compranet (<http://compranet.gob.mx>) con depósito bancario y obtendrá las bases imprimiéndolas en su propio equipo.

## **1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.**

- 1.1 Conforme al Artículo 47 de la Ley la convocante celebrará un Contrato Abierto Bianual para el servicio integral de agencia de viajes, con un mínimo para el periodo comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010 de **\$588,063,912.80 (Quinientos ochenta y ocho millones sesenta y tres mil novecientos doce pesos 80/100 m.n.)** y un máximo de **\$1,470,159,782.00 (Un mil cuatrocientos setenta millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.)**, tal y como se especifica en el Anexo Técnico (Anexo 1) de las presentes Bases.
- 1.2 La descripción del servicio que se demanda, se indica en el **Anexo Técnico (Anexo 1)** de estas bases.
- 1.3 El servicio propuesto deberá apegarse en forma justa y exacta a la descripción y presentación que se indica en el **Anexo No. 1** de estas bases.
- 1.4 La Convocante podrá acordar con el proveedor ganador, el incremento de los servicios amparados en el contrato, sin rebasar el 20 (veinte) por ciento, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quién lo sustituya o esté facultado para ello.

## **2. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- 2.1 El periodo del servicio será a partir del 01 de Enero de 2009 al 31 de diciembre del 2010.
- 2.2 El servicio objeto de la presente licitación deberá otorgarse al momento

que lo requieran las Unidades Administrativas de esta dependencia, de conformidad con los tiempos marcados en el **Anexo Técnico (Anexo 1)** de las bases.

### **3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

Con fundamento en el artículo 48, fracción II de la Ley y 58-A del Reglamento, los proveedores que celebren contratos deberán de garantizar su cumplimiento de la siguiente manera:

#### **3.1 GARANTIAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

- 3.1.1 Deberá(n) ser constituida(s) por el (los) licitante(s) adjudicado(s), mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la SEP, por un importe equivalente al 10% del monto total sin IVA, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, y deberá ser renovada al siguiente ejercicio dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio del ejercicio fiscal 2010, acorde al texto del **Anexo No. 2** de estas bases, en los términos señalados en el Art. 58-A del Reglamento.
- 3.1.2 La Convocante a través de la Dirección de Servicios, sita en la calle de Arcos de Belén No. 79, piso 3, col. Centro, México, D.F., entregará copia del proyecto del(los) contrato(s) al (los) licitante(s) ganador (es) a fin de que éste(os), dentro de un periodo de **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato, tramite(n) y presente (n) la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo, ante dicha dirección.
- 3.1.3 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato conforme al numeral 1.4 de estas bases, el licitante deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la de la firma del convenio que modifique el contrato.

#### **3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

- 3.2.1 La Convocante a través de la Dirección de Servicios, sita en la calle de Arcos de Belén número 79, piso 3, col. Centro, México, D.F., dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y

cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato.

### **3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

- 3.3.1 El representante del licitante deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada(o), las propuestas correspondientes.
- 3.3.2 En dicho escrito, se deberán establecer los datos siguientes:

#### **3.3.2.1 Del licitante:**

- Nombre
- Clave del registro federal de contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante.
- Domicilio completo. (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico).
- Tratándose de personas morales, descripción del objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

#### **3.3.2.2 Del representante del licitante:**

- Número y fecha de la escritura pública, en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante(s) ganador (es) en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del contrato.

- Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante en original o copia certificada para su cotejo.

**3.3.3** En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de estas bases, el licitante a su elección, puede optar por la presentación del mismo o bien apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **Anexo No. 3** de estas bases, el cual deberá presentarse dentro del sobre que dice contener la propuesta técnica.

**3.3.4** La persona que concurra en representación del licitante, al acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas, como económicas, deberá presentar Carta Poder Simple, conforme al formato del **Anexo No. 13** para participar en dicho acto; así como, presentar original y entregar copia de una identificación oficial de quien otorga y recibe el poder, dichos documentos deberán ser entregados en el momento de registro de asistencia a los actos.

#### **4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

- 4.1. Los licitantes interesados en participar en esta licitación deberán acreditar haber realizado el pago de las Bases, mediante el recibo respectivo cuando lo requiera la convocante.
- 4.1.1 Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en estas bases, por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- 4.1.2 Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4.1.3 Con base en el artículo 39 del Reglamento, a los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual forma podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.
- 4.1.4 De acuerdo al artículo 35 del Reglamento, las actas que se

elaboren de las Juntas de Aclaraciones, y del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Arcos de Belén No. 79 piso 4 Col. Centro Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México D. F; por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de lo(s) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

- 4.1.5 Los licitantes que presenten sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, se tendrán por notificados cuando dicha acta se encuentre a su disposición a través de la página electrónica de Compranet, a más tardar el día hábil siguiente al que se celebren los eventos, sin menoscabo de que pueda recoger una copia en las oficinas de la convocante.

## **4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

- 4.2.1 La convocante llevará a cabo las juntas de aclaraciones a las bases, con fundamento en los artículos 31 Fracción III, 33 de la Ley y 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevara a cabo en la fecha prevista en el calendario de actos. Asimismo si se requiriese se podrá programar una(s) nueva(s) junta(s) de aclaraciones.
- 4.2.2 A partir del día en que se obtengan las bases y hasta dos días antes de la junta de aclaraciones, el (los) licitante (s) que hayan cubierto el costo de las mismas y presente copia del recibo de pago, podrá entregar sus preguntas por escrito acompañadas en cualquier medio electrónico (disco magnético o disco compacto) en la Dirección de Adquisiciones, sita en la calle de Arcos de Belén No. 79, piso 4, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc México, D. F. **UTILIZANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO NÚMERO 14 (catorce)** para cada una de sus preguntas, de estas bases, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante o bien enviarlas al correo electrónico [iparedes@sep.gob.mx](mailto:iparedes@sep.gob.mx) y/o [flopezr@sep.gob.mx](mailto:flopezr@sep.gob.mx) dentro del periodo establecido.
- 4.2.3 La convocante en la junta, dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido previamente, así como a sus respectivas respuestas, además de las que ahí se formulen. La

no entrega de las dudas por escrito no invalidará la participación de los licitantes en la junta, durante la cual podrán solicitar aclaraciones pertinentes, debiendo la convocante dar respuesta por escrito en el mismo acto.

- 4.2.4 En esta junta se levantará acta en la que se señale el nombre(s) del(los) licitante(s), la(s) pregunta(s) realizada(s) por el(los) licitante(s), así como la(s) respuesta(s) que emita la convocante, misma que será firmada por los asistentes.
- 4.2.5 Al término de la(s) junta(s), se entregará copia del acta respectiva, a los Licitantes que acreditaron compra de bases.
- 4.2.6 Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

## **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**

En el caso de los licitantes que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración a las bases de licitación, podrán ser presentadas utilizando el programa informático que la SFP les proporcione y se aperturarán hasta la hora programada del inicio, del día en que se esté celebrando el evento.

El acta que se derive de este evento, la podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la fecha del acto, sin menoscabo de que puedan acudir a esta Dirección de Adquisiciones por una copia del acta de aclaraciones.

La participación por este medio deberá de apegarse a lo establecido en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de la licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial Federal el 9 de agosto de 2000.

## **4.3 PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN.**

- 4.3.1 De conformidad con el artículo 34 párrafo cuarto de la Ley, los

interesados que se registren para participar en esta licitación deberán realizarlo a más tardar en la fecha y hora prevista para la celebración del acto de presentación de las ofertas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas.

#### **4.4 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL SERVICIO QUE PROPONGA.**

Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana y los servicios deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Reglas referente al grado de contenido nacional. Conforme a lo señalado en el artículo 28 del Reglamento.

#### **4.5 DE LAS PROPOSICIONES.**

##### **4.5.1 Participación Conjunta**

Con base en el artículo 34 de la Ley y 31 del Reglamento los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen, en el que se establecerán con precisión los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de la licitación, mismo que firmará la proposición.
- d) La descripción de las obligaciones objeto del contrato que

corresponderá cumplir a cada persona, así como de la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas.

- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- f) Cada uno de los miembros integrantes del consorcio deberán presentar, lo que se establece en el apartado 4.5.3 en sus incisos:
  - B)** Escrito y/o formato relativo a la acreditación del licitante conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 de estas bases o al **Anexo No. 3**, debiendo exhibir original y copia simple para cotejo de la identificación oficial del representante legal, en el entendido de que en caso de que no se exhiba el original será motivo de descalificación.
  - D)** Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo No. 5**.
  - F)** Declaración de integridad de conformidad al artículo 30 fracción VII del Reglamento, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **Anexo No. 10**.
  - G)** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que en el caso de ser ganador no subcontratará ni cederá parcial o totalmente los servicios objeto de la presente licitación, con otras personas morales o físicas **Anexo No. 11**.
  - H)** Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante ser de nacionalidad mexicana y que los servicios que oferta, serán producidos en México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos 50 por ciento **Anexo No. 4**.
  - J)** Carta bajo protesta de decir verdad en papel membreteado de la agencia en el que manifieste que el personal solicitado en el inciso I) se encuentra inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro

Social cual acredite la inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social del personal solicitado en el inciso I), con una vigencia no menor a 6 meses de antigüedad a la fecha de presentación de propuestas, misma que la convocante a través de la Dirección de Servicios podrá verificar en cualquier momento.

- K)** La agencia deberá acreditar a través de contratos o facturas a nombre del licitante, el contar cuando menos con cinco líneas telefónicas directas y/o conmutador, tres equipos de intercomunicación y tres vehículos y/o motocicletas como mínimo para mensajería.
- L)** Presentar diploma IATA-FUAAV (Asociación Internacional de transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes) de cuando menos dos de sus empleados.
- M)** Presentar certificado y/o diploma de cuando menos dos de sus empleados que estén capacitados en la realización de grupos y convenciones por algún organismo público y/o institución privada que ostente reconocimiento nacional y/o internacional.
- N)** La agencia acreditara ser miembro de la IATA a través del certificado correspondiente al año 2008 y contar con boletaje nacional e internacional propio.
- O)** Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el licitante que no le ha sido retirado el boletaje o ha estado sin boletaje por parte de la IATA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo), en los últimos doce meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.
- P)** Contratos de BSP (BANK SETTLEMENT, “plan de liquidación bancaria”) nacional e internacional, fianza con líneas aéreas, así como últimos tres reportes semanales BSP anteriores a la fecha de presentación de propuestas con sus respectivas fichas de pago selladas por el banco.
- Q)** La agencia deberá acreditar a través de los contratos correspondiente que cuenta con un sistema de reservaciones (globalizador) como: SABRE, WORLDSPAN, GALILEO y AMADEUS, con seis terminales como mínimo.
- R)** La agencia deberá acreditar su inscripción a la Secretaría de Turismo con la Cédula Turística Federal y acreditar con el distintivo “M” que cuenta con el sistema “**M**” **MODERNIZA**, así como carta emitida por la Secretaria de Turismo en la que se

manifieste que no se han presentado quejas que hayan sido procedentes en contra de la agencia licitante en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. **(la carta no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días a la fecha de presentación).**

- S) La agencia deberá acreditar el no haber recibido queja alguna en su contra que haya sido procedente ante la Procuraduría Federal del Consumidor en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, a través de carta expedida por dicha Procuraduría. **(la carta no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días a la fecha de presentación).**
- X) Presentar constancia de que la empresa se encuentra certificada de acuerdo a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2000/ISO 9001:2000, relativo a los procesos de venta de boletos de avión, paquetes turísticos y coordinación de eventos y congresos.

#### **De la presentación de las proposiciones.**

4.5.2 Las proposiciones técnicas **Anexo No. 6** y económicas **Anexo No. 7**, deberán ser elaboradas, por el licitante y ser entregadas en 1 (un) sobre cerrado, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de proposiciones, deberán ser mecanografiadas, preferentemente en hojas membreadas del licitante, elaboradas en idioma español, sin embargo, podrán presentar documentación con la que acrediten cumplir con los requisitos referentes a IATA y BSP en idioma distinto acompañando traducción simple al español. Previamente serán firmadas de manera autógrafa en la última hoja del documento que las contenga por el licitante o su apoderado, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, de conformidad a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento.

4.5.3 El sobre deberá contener la oferta técnica **Anexo No. 1** utilizando sólo el formato para la descripción del servicio, **ADEMÁS** deberá contener original y copia simple de la siguiente documentación:

- A) Currículum de la agencia de viajes, anexando copia de cuando menos un contrato celebrado con alguna dependencia de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal o con empresa privada en el que acredite:

1.- Que cuenta con una antigüedad mínima de operación de doce meses.

2.- Que cuenta con la experiencia en servicios de características, especificaciones y volúmenes similares al cincuenta por ciento del requerimiento para el ejercicio 2009, conforme al Anexo Técnico (Anexo 1) de cuando menos doce meses anteriores a la presentación de propuestas, de acuerdo a lo siguiente:

2.1. \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m.n) en venta de Boletaje.

2.2. \$337'539,945.50 (trescientos treinta y siete millones quinientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos 50/100 m.n.) en realización de eventos, hospedaje, etc.

**B)** Escrito y/o formato relativo a la acreditación del licitante conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 de estas bases o al **Anexo No. 3**, debiendo exhibir original y copia simple para cotejo de la identificación oficial del representante legal, en el entendido de que en caso de que no se exhiba el original será motivo de descalificación.

**C)** Identificación oficial vigente con fotografía, de quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones original para cotejo y fotocopia legible, (credencial del IFE, Cedula profesional, pasaporte vigente) etc.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente, lo anterior en cumplimiento con el artículo 36 último párrafo del Reglamento.

**D)** Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo No. 5**.

**E)** Recibo de pago de compra de bases, original para cotejo y copia.

**F)** Declaración de integridad de conformidad al artículo 30 fracción VII del Reglamento, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás

participantes **Anexo No. 10.**

- G)** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que en el caso de ser ganador no subcontratará ni cederá parcial o totalmente los servicios objeto de la presente licitación, con otras personas morales o físicas **Anexo No. 11.**
  
- H)** Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante ser de nacionalidad mexicana y que los servicios que oferta, serán producidos en México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos 50 por ciento **Anexo No. 4.**
  
- I)** La agencia participante deberá contar como mínimo con 16 personas para prestar el servicio, anexando la descripción de las actividades del puesto que defina la función de cada uno de ellos, dicha estructura deberá estar conformada como mínimo con lo siguiente: 6 personas para reservar y emitir boletos, 3 mensajeros, 2 para cotizaciones y cierre de eventos, 1 asistente, 1 para el Departamento de administración, 2 supervisores de grupo y 1 auxiliar contable para efectos de facturación, lo anterior por ser necesario para brindar un servicio adecuado a las Unidades Administrativas de esta Secretaría.
  
- J)** Carta bajo protesta de decir verdad en papel membreteado de la agencia en el que manifieste que el personal solicitado en el inciso I) se encuentra inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social cual acredite la inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social del personal solicitado en el inciso I), con una vigencia no menor a 6 meses de antigüedad a la fecha de presentación de propuestas, misma que la convocante a través de la Dirección de Servicios podrá verificar en cualquier momento.
  
- K)** La agencia deberá acreditar a través de contratos o facturas a nombre del licitante, el contar cuando menos con cinco líneas telefónicas directas y/o conmutador, tres equipos de intercomunicación y tres vehículos y/o motocicletas como mínimo para mensajería.
  
- L)** Presentar diploma IATA-FUAAV (Asociación Internacional de transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes) de cuando menos dos de sus empleados.
  
- M)** Presentar certificado y/o diploma de cuando menos dos de sus empleados que estén capacitados en la realización de grupos y convenciones por algún organismo público y/o institución privada que ostente reconocimiento nacional y/o internacional.

- N) La agencia acreditará ser miembro de la IATA a través del certificado correspondiente al año 2008 y contar con boletaje nacional e internacional propio.
- O) Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el licitante que no le ha sido retirado el boletaje o ha estado sin boletaje por parte de la IATA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo), en los últimos doce meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.
- P) Contratos de BSP (BANK SETTLEMENT, “plan de liquidación bancaria”) nacional e internacional, fianza con líneas aéreas, así como últimos tres reportes semanales BSP anteriores a la fecha de presentación de propuestas con sus respectivas fichas de pago selladas por el banco.
- Q) La agencia deberá acreditar a través de los contratos correspondientes que cuenta con un sistema de reservaciones (globalizador) como: SABRE, WORLDSPAN, GALILEO y AMADEUS, con seis terminales como mínimo.
- R) La agencia deberá acreditar su inscripción a la Secretaría de Turismo con la Cédula Turística Federal y acreditar con el distintivo “M” que cuenta con el sistema “M” MODERNIZA, así como carta emitida por la Secretaria de Turismo en la que se manifieste que no se han presentado quejas que hayan sido procedentes en contra de la agencia licitante en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. **(la carta no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días a la fecha de presentación).**
- S) La agencia deberá acreditar el no haber recibido queja alguna en su contra que haya sido procedente ante la Procuraduría Federal del Consumidor en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, a través de carta expedida por dicha Procuraduría. **(la carta no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días a la fecha de presentación).**
- T) La agencia deberá acreditar tener convenios con las principales cadenas hoteleras y con las principales líneas aéreas del país, a través de cinco cartas de recomendación, las cuales deberán indicar que se tiene crédito para la realización de eventos y congresos y que se tiene la autorización para vender boletos de avión, entre éstas a Aeromexico y Mexicana. Dichas cartas no deberán tener una antigüedad mayor a 30 días con respecto de la fecha de presentación de propuestas.

U) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mantendrá cuando menos la cantidad del personal propuesto a que hace referencia el inciso l) de las presentes bases, durante la vigencia del contrato, de lo contrario **“LA SECRETARÍA”** procederá a rescindir el contrato administrativamente. La convocante se reserva el derecho de verificación durante la vigencia del contrato.

V) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que:

- El servicio ofertado cumple con las características y especificaciones solicitadas por la convocante.
- Que conoce y acepta el contenido y alcance de las bases de licitación, los anexos así como las modificaciones a tales documentos, que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones.

W) Presentar constancia de que la empresa se encuentra certificada de acuerdo a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2000/ISO 9001:2000, relativo a los procesos de venta de boletos de avión, paquetes turísticos y coordinación de eventos y congresos.

Los licitantes presentarán sus propuestas de preferencia, engargoladas, respetando el orden que se indica, así mismo, se recomienda usar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice, el contenido de la propuesta.

No será causa de descalificación que los licitantes no presenten la propuesta conforme al orden señalado en el párrafo que antecede, sin embargo, para efecto de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento, se considera necesario.

#### **4.5.4 Instrucciones para la elaboración de las ofertas económicas.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones presentadas podrá ser negociadas.

- A) Las ofertas económicas deberán contener la cotización correspondiente en moneda nacional.
- B) Las ofertas económicas deberán considerar las tarifas aéreas más baratas disponibles al momento de la reservación conteniendo todos y cada uno de los impuestos, derechos y otros conceptos y como máximo se podrá utilizar la tarifa en clase “m”

o su equivalente.

- C)** Las ofertas económicas deberán de considerar la tarifas aplicables en hoteles máximo de cuatro estrellas (salvo que la tarifa de un hotel superior sea igual o menor a las cuatro estrellas) en los destinos indicados por la Secretaría.
- D)** Las ofertas presentadas deberán garantizar que las bonificaciones y beneficios ofertados no estén condicionados, sean cuantificados y claramente identificados en su origen.
- E)** La oferta podrá ser elaborada de acuerdo a lo estipulado en el formato del Anexo No. 7 (Elaboración de la propuesta económica) o bien, utilizar su propio formato con las indicaciones señaladas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

## **5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

### **5.1 CONDICIONES DE PRECIO.**

- 5.1.1 Se considerará como precio del servicio objeto de la presente licitación, la cantidad señalada en las propuestas económicas de los licitantes que resulten ganadores, mismas que serán presentadas exclusivamente en Moneda Nacional a dos decimales, de acuerdo a la ley monetaria en vigor, sin incluir IVA.
- 5.1.2 Los precios serán fijos respecto de las bonificaciones ofertadas por los proveedores, hasta la conclusión de la vigencia del Contrato.
- 5.1.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

**5.2 EL PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá de presentar todos los documentos que comprueben el cumplimiento del servicio adjudicado, ante la Unidad responsable a la que se le proporcionó el servicio, para que ésta proceda al pago respectivo; es importante resaltar que empezaran a contar los 30 días naturales conforme al Artículo 47 de la Ley a partir de que el proveedor entregue toda la documentación completa y correcta.

### 5.3 CONDICIONES DE PAGO.

- 5.3.1. Con fundamento en el artículo 47 fracción IV de la Ley el pago se efectuará previa prestación de los servicios, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura, adjuntando la relación y/o reporte mensual de los boletos sujetos a cobro y servicios integrales, en Moneda Nacional, en las Unidades Administrativas, para su trámite y pago.
- 5.3.2 **Los recursos financieros que se deriven de este servicio en los ejercicios 2009 y 2010 quedarán sujetos para efectos de ejecución y pago a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados, así como al calendario de gastos que se autoricen en dichos ejercicios fiscales.**
- 5.3.3 En el caso de que el pago de los servicios suministrados se realice a través del esquema electrónico, intra bancario, en las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., Banorte, S.A., y Scotiabank - Inverlat, S.A., deberá presentar en cada Unidad Administrativa, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques y sucursal. Anexo a la solicitud deberá presentar original y copia del R.F.C., poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan para el cotejo de datos y serán devueltos en el mismo acto.
- 5.3.4 La convocante no otorgará anticipos a los prestadores del servicio adjudicados en esta licitación.
- 5.3.5 Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro.
- 5.3.6 El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## **5.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el proveedor a excepción del I.V.A. y el TUA que será pagado por la convocante, así como los impuestos Federales que por este concepto estén autorizados en cada uno de los países de destino.

5.4.1 Los cargos que las líneas aéreas cobran por reexpedición de boletos, cambios de itinerario, cambios de nombre, cancelaciones, envíos de PTA'S, entre otros, serán pagados por la SEP siempre y cuando se hayan generado por causas imputables a la Secretaría.

## **6 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA LICITACIÓN.**

6.1 De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo en un solo acto, en los lugares, días y horarios señalados en estas bases en su apartado III página 4 y a partir de treinta minutos antes de que inicien los actos, los licitantes podrán identificarse y firmar la lista de asistencia.

### **6.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

6.2.1 En la fecha y hora señalada para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, en donde la convocante procederá de la siguiente manera:

6.2.1.1 Se declarará iniciado el acto, presidido por el servidor público designado por la convocante.

6.2.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados.

6.2.1.3 Se recabarán los sobres cerrados que dicen contener las proposiciones técnicas y económicas, solicitados en las bases.

6.2.1.4 Se procederá a la apertura de los sobres que contienen

las propuestas técnicas y económicas; exclusivamente se verificará su contenido cuantitativamente y en su caso se procederá a leerse el importe del servicio ofertado y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

6.2.1.5 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos de la dependencia, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la convocante en las bases de licitación, **anexo 6 (seis)**, así como los correspondientes sobres cerrados que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas que hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la convocante, de acuerdo al artículo 35 fracción II de la Ley

6.2.1.6 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto representación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

6.2.1.7 En la misma se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

### **6.3 FALLO DE LA LICITACIÓN.**

El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido en estas bases, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.

A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:

- 6.4.1 Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
- 6.4.2 Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
- 6.4.3 Se dará lectura al fallo correspondiente y se proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.
- 6.4.4 Se levantará el acta respectiva, en la que se incluirán los resultados de la licitación, entregándose a los licitantes copia de la misma.
- 6.4.5 Una vez que el licitante ganador ha sido notificado del fallo, con la finalidad de tramitar su pago sin contratiempo alguno, es indispensable se encuentre contemplado en el padrón que tiene establecido la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11850
- 6.4.6 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

## **7. PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.**

Los licitantes que obtengan adjudicación, de acuerdo al artículo 46 de la Ley deberán presentarse a firmar el contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de la licitación en la Dirección de Servicios, ubicada en la **Calle de Arcos de Belén No. 79, 3° piso, Col. Centro, Delegación Cuaúhtemoc, México, D. F.**, para lo cual el prestador del servicio deberá presentar anticipadamente los siguientes documentos:

7.1 Original o copia certificada para su cotejo de los documentos cuyos datos se aluden en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 de estas bases.

7.2 Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal Federal, el prestador del servicio a quien se le asigne el contrato con valor mayor de **\$ 300,000.00, sin incluir el I.V.A.**, deberá entregar a más tardar tres días hábiles después del fallo, acuse de la solicitud del servicio en original firmado por él o por el representante legal de la empresa en apego a la regla 1.2.1.16 de la RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA 2008 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008, o aquella que en el futuro la sustituya. En la solicitud de opinión respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, deberá incluir los siguientes correos electrónicos [flopezr@sep.gob.mx](mailto:flopezr@sep.gob.mx) y [germanl@sep.gob.mx](mailto:germanl@sep.gob.mx), para que el SAT envíe el acuse de respuesta que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

La entrega de éste último documento, será en la Dirección de Adquisiciones ubicada en el 4° piso en la calle de **Arcos de Belén No. 79, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06010, México, D. F.**

El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el contrato.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos del Artículo 60, fracción I de la Ley.

El contrato se firmará dentro de los 20 días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

## **8. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.**

### **8.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**Para evaluar las propuestas técnicas, la Convocante:**

A) Verificará que las mismas cumplan con toda la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y su(s) anexo(s) técnico(s), así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

B) Comprobará que las características de los servicios ofertados

correspondan a las establecidas en el (los) anexo(s) técnico(s) de estas Bases señalados como Anexo 1.

- C) La Dirección de Servicios llevará a cabo visitas a las instalaciones de cada una de las empresas licitantes cualquiera de los días 18, 19 y 22 de Diciembre de 2008, a fin de verificar que cuentan con la infraestructura presentada en el Anexo No. 1 y en el punto 4.5.3 incisos A), I), K) y Q) necesaria para prestar el servicio objeto de la presente licitación **Anexo No. 16**, su incumplimiento será causa de descalificación.

Los licitantes cuyas propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los puntos anteriores, pasarán a la etapa de apertura de ofertas económicas.

## **8.2 Para evaluar las propuestas económicas la convocante aplicara los siguientes criterios:**

- A) Elaborará un cuadro comparativo de las bonificaciones, mismo que permitirá analizar cada una de las propuestas.
- B) Cuando se presente error de cálculo aritmético en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevalecerán los precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- C) Una vez efectuado este procedimiento, el (los) contrato(s) se adjudicará(n) al(los) licitantes que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D) En el supuesto de que el o los licitante(s) ganador(es) no formalice(n) el contrato, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en la bonificación respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10%.
- E) La adjudicación del servicio se efectuara mediante **abasto simultáneo** a **tres licitantes** de la siguiente manera:
- **1er lugar.**- Se le adjudicará el **50%** del total del servicio a la propuesta económica que oferte la bonificación total mas alta;
  - **2do lugar.**- Se le adjudicará el **30 %** total del servicio, siempre y cuando el porcentaje de diferencia no sea mayor al 5% con

- respecto a la bonificación ofrecida en 1er lugar;
- **3er lugar.**-Se le adjudicará el 20% del total del servicio, siempre y cuando el porcentaje de diferencia no sea mayor al 5% con respecto a la bonificación ofrecida en 1er lugar y sea menor el porcentaje de bonificación al determinado en 2do lugar. Independiente de la forma de participar de las agencias deberán de cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases. Dichas agencias deberán pertenecer a la Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA) y por tanto contar con la autorización para la emisión de boletos de avión de todas las líneas aéreas que operan en el país, nacionales e internacionales, incluyendo las líneas aéreas de bajo costo.

En caso de empate en cualquiera de las tres fuentes de abastecimiento, se procederá conforme al artículo 44 del Reglamento, y para el caso de que algún porcentaje quedase pendiente de asignación por no encontrarse en el rango del 5% antes descrito, se procederá de acuerdo a lo que establece el artículo 43 fracción V del Reglamento, referente a adjudicar al licitante que haya quedado en primer lugar, alguna(s) cantidades que estén pendientes de asignar o bien se declaren desiertas.

### **8.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

La convocante a través de la Dirección de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales podrá durante la vigencia del contrato efectuar visitas para verificar que la infraestructura técnica y humana de los proveedores se mantenga en las mismas condiciones ofertadas con objeto de asegurar el cumplimiento de los servicios solicitados en las presentes bases, así como para verificar los documentos que comprueben el cumplimiento del servicio adjudicado, con la finalidad de evitar sobrepasar los montos asignados, así como posibles subejercicios.

### **8.4 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.**

El período de Garantía requerido será de 02 (dos) años; dicho período será contado a partir del **01 de enero del 2009 a diciembre 31 del 2010.**

### **8.5 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.**

Conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción XIV de la Ley, la convocante adjudicará el(los) contrato(s) respectivo(s) mediante

abastecimiento simultáneo por los servicios que se demandan para cubrir sus necesidades durante el período del **01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010.**

La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones calificadas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas conforme el artículo 36 Bis último párrafo de la Ley.

En caso de que exista empate en precio de dos o mas proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

## **9. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

9.1 La Convocante, declarará desierta la Licitación y procederá conforme a la Ley y su Reglamento en los artículos 38 y 47 respectivamente, en los siguientes casos:

9.1.1 Cuando ninguna persona obtenga las bases de esta Licitación.

9.1.2 Cuando ninguna persona se registre para participar en la Licitación.

9.1.3 Cuando ninguna de las propuestas presentadas, reúna los requisitos establecidos en estas bases o bien, que sus precios no fueren aceptables.

- En los supuestos anteriores, se expedirá una segunda convocatoria.

## **10 DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.**

10.1 La convocante procederá a desechar las propuestas que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

10.1.1. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, mismos que se asentarán en las actas

respectivas.

- 10.1.2. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.1.3. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 10.1.4. Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los Artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 10.1.5. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 10.1.6. Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.5.3 inciso “F” de estas bases.
- 10.1.7. Cuando el licitante en su propuesta no se ajuste a las condiciones de prestación, plazo y lugar de entrega del servicio
- 10.1.8. Cuando exista discrepancia entre propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
- 10.1.9. En cualquier caso, la descalificación podrá comunicarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, o en el acto de fallo según corresponda, haciéndose constar en las actas respectivas los motivos que las sustentan.
- 10.1.10. Cuando las cantidades propuestas sean inferiores a las requeridas por la convocante.
- 10.1.11. La falta de propuesta de bonificación de alguno de los servicios señalados en el Anexo 7.

## **11. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**11.1** Se podrá suspender la licitación cuando:

- 11.1.1 La Contraloría interna o la SFP así lo determine con motivo de su intervención.

11.1.2 Concurran causas de interés general.

11.1.3 Exista caso fortuito o fuerza mayor.

- Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

**11.2** Se podrá cancelar la licitación cuando:

11.2.1 Exista caso fortuito o fuerza mayor.

11.2.2 Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, motivo de esta licitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante.

11.2.3 Concurran causas de interés general.

- En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

## **12. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por EL LICITANTE, la pena convencional será del 0.5 %, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del prestador de servicio y no podrá exceder del monto total de la fianza del contrato.

Con base en lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la

Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.

En caso que la línea aérea en el mostrador señale que el pasajero se encuentra incluido en la lista de espera, el proveedor se hará acreedor a una penalización del 5.0% (cinco por ciento) sobre el importe del servicio no prestado en tiempo, sin incluir el IVA.

### **13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La Convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- 13.1 Se rescinda administrativamente el contrato considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- 13.2 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato. En este caso, la convocante podrá llevar a cabo su ejecución.

En el supuesto de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### **14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

#### **14.1 Terminación anticipada del contrato.**

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley y 66 del Reglamento.

La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados (transferencia de áreas, fuera de la ingerencia de la convocante), y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la SEP. La cual se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

## **14.2 La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:**

- 14.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
- 14.2.2 Cuando el proveedor subcontrate o ceda a otra u otras agencias la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.
- 14.2.3 Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.
- 14.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento.
- 14.2.5 Cuando no se proporcione el servicio a que se refiere el contrato y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.
- 14.2.6 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 14.2.7 Cuando no mantenga el personal propuesto a que se refiere el punto 4.5.3 inciso l) durante la vigencia del contrato.

**14.3** La convocante llevará a cabo el procedimiento de rescisión por incumplimiento del contrato de acuerdo a los términos del Artículo 54 de la Ley.

## **15 INFRACCIONES Y SANCIONES.**

**15.1** Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Contraloría, en los términos de los Artículos 59, 60 y 61, de la Ley, según corresponda.

## **16 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**16.1** Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante la

Contraloría Interna, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074 Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de 9:00 a las 15:00 hrs., en días hábiles.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Contraloría Interna, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento licitatorio respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.

16.1.1 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con asiento en la Ciudad de México Distrito Federal.

## **16.2 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por Medios Remotos Comunicación Electrónica, medios remotos de la comunicación electrónica la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de compranet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

## **16.3 CONFIDENCIALIDAD.**

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida, y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

## **17 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.**

17.1 El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:

17.1.1 Utilizar los formatos anexos.

17.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras

- 17.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
- 17.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, de preferencia a máquina, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.
- 17.1.5 Para la propuesta técnica utilizará un solo formato, en el que relacionará todas y cada uno de los servicios propuestos y lo entregará en un sobre cerrado.
- 17.1.6 El licitante, podrá reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.
- 17.1.7 EL sobre de las proposiciones, deberán ser identificados con el nombre o razón social del licitante.
- 17.1.8 El (los) licitante (s), podrán calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **anexo número 12 (doce)**.

**Nota: Estas bases constan de un texto y de 16 (dieciséis) anexos, mismos que se señalan en la página número 30.**

## ***ANEXOS***

**INDICE**

<b>ANEXO</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINA</b>
1	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDADES REQUERIDAS.	37
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	44
3	ACREDITACION DEL PARTICIPANTE.	45
4	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.	46
5	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY Y ARTICULO 8, FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.	48
6	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	49
7	FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.	52
8	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	56
9	FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	59
10	FORMATO DE NO SUBCONTRATAR	60
11	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	61
12	FORMATO CARTA PODER	63
13	FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS	64
14	MODELO DE LA CARTA DE RECOMENDACIÓN	65
15	CUESTIONARIO DE VERIFICACION QUE SE REALIZARA A LAS AGENCIAS DE VIAJES	66
16	PROYECTO DE CONTRATO	67

## ANEXO TECNICO

## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.- El monto a licitar será de un mínimo de \$ 24'000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 m.n.) y un monto máximo de hasta \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 m.n.) para transportación aérea (venta de boletos) y un mínimo de \$267'168,000.00 (doscientos sesenta y siete millones ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) y un máximo de hasta \$675'079,891.00 (seiscientos setenta y cinco millones setenta y nueve mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 m.n.) para el servicio de agencia de viajes (Hoteles, eventos, grupos, convenciones, autobuses, etc.) para el ejercicio fiscal 2009, dando un total máximo por ambos conceptos de \$735,079,891.00 (setecientos treinta y cinco millones setenta y nueve mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 m.n.) y un mínimo por ambos conceptos de \$294,031,956.40 (doscientos noventa y cuatro millones treinta y un mil novecientos cincuenta y seis pesos 40/100 m.n.). Igual monto y en la misma proporción será para el ejercicio fiscal del año 2010, dando un total de un monto mínimo de \$588, 063,912.80 (quinientos ochenta y ocho millones sesenta y tres mil novecientos doce pesos 80/100 m.n.) y un monto máximo de hasta \$1'470'159,782.00 (Un mil cuatrocientos setenta millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos 80/100 m.n.) para el periodo del 1° de enero de 2009 al 31 de diciembre del año 2010.

2.- “LA SECRETARIA” podrá asignar hasta 3 agencia de viajes, mediante el procedimiento de abastecimiento simultaneo de la siguiente manera **Primer Lugar.- Se le adjudicará el 50%** del total del servicio a la propuesta económica que oferte la bonificación total más alta; **Segundo lugar.- Se le adjudicará el 30%** del total del servicio, siempre y cuando el porcentaje de diferencia no sea mayor al 5% con respecto a la bonificación ofrecida en primer lugar; **Tercer lugar.- Se le adjudicará el 20%** del total del servicio, siempre y cuando el porcentaje de diferencia no sea mayor al 5% con respecto a la bonificación ofrecida en primer lugar y sea menor al porcentaje de bonificación al determinado en segundo lugar. Dichas agencias deberán pertenecer a la Asociación Internacional de Agencia de Viajes (IATA) y por tanto contar con la autorización para la emisión de boletos de avión de todas las líneas aéreas que operan en el país, nacionales e internacionales, incluyendo las líneas aéreas de bajo costo.

3.- Las agencias deberán instalar en las oficinas y/o unidades administrativas que indique **“LA SECRETARIA”** el sistema globalizador con el que cuentan, siendo **SABRE, GALILEO, AMADEUS O WORDLSPAN**, para la realización de reservaciones, las cuales no deberán de realizarse al instante o en casos de fuerza mayor, a más tardar dentro de los siguientes 30 minutos. En el caso de reservaciones para grupos, se informará de la confirmación cuando la línea aérea lo tenga confirmado de acuerdo a sus políticas para estos casos.

4.- La agencia deberá de proporcionar sus servicios las 24 horas del día durante los 365 días del año, para lo cual proporcionará los números telefónicos, así como un número sin costo (lada 800) para los horarios fuera de oficina.

5.- La agencia deberá de proporcionar la tarifa aérea más barata disponible al momento de la reservación y como máximo se podrá utilizar la tarifa en clase “m”, o su equivalente

6.- **“LA SECRETARIA”** pagará a la agencia como máximo la tarifa “m” o su equivalente y podrá pagar tarifas en clase diferente a la turista, únicamente cuando haya sido autorizadas por el Titular del Área correspondiente.

7.- La agencia deberá de hacer las reservaciones en vuelos directos y sin escalas, salvo que no existan o exista petición expresa y por escrito del servidor público que viaje.

8.- La agencia garantizará que si el pasajero llega a conseguir una tarifa aérea mas baja, que la ofrecida por la agencia, esta le respetará y otorgará el precio que se consiguió, siempre y cuando sea en las mismas condiciones de pago, fecha, vuelo y fecha de solicitud de reservación.

9.- La agencia deberá de entregar por escrito en las unidades administrativas de la **“LA SECRETARIA”** en dos horas máximo, después de haber sido aceptadas las reservaciones hechas por la agencia ó a más tardar 36 horas antes de la salida, usando cualquier vía, (email, mensajero, etc.) copia de la reservación que contenga los vuelos y las claves de reservación cuando se trate de boletos electrónicos o bien el boleto físico cuando el mismo se haya emitido. La misma deberá contener también los asientos asignados, cuando lo permita la línea aérea.

Cuando se requiera entregar boletos de avión u otra documentación en diferentes domicilios, y dentro del perímetro del Distrito Federal, este servicio se proporcionará en forma gratuita para **“LA SECRETARÍA”**.

10.- La agencia adjuntará a su comprobante de cobro y/o factura, copia de boleto sea este electrónico o emitido, que contenga los comprobantes fiscales correspondientes.

11.- La agencia garantizará que en el caso de que algún servicio en forma parcial o total no sea utilizado, la agencia emitirá, la correspondiente nota de crédito a favor de **“LA SECRETARÍA”**, misma que podrá ser descontada en el siguiente pago, previa entrega del boleto o documento correspondiente, por parte de **“LA SECRETARÍA”**.

12.- Las agencias ganadoras deberán presentar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, un reporte mensual de los servicios proporcionados a cada Unidad Administrativa, en el que se informe detalladamente los boletos aéreos utilizados, los destinos más solicitados, tipo de tarifas aplicadas, servicios cancelados. Con sus respectivos acumulados mensuales, trimestrales, semestrales y anuales en los formatos que **“LA SECRETARÍA”** indique.

Asimismo, **“EL O LOS PROVEEDORES”** deberán enviar mensualmente a la Dirección de Servicios dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios el presupuesto ejercido por unidad, a fin de no rebasar el monto mínimo adjudicado.

#### **Por lo que se refiere a otros servicios**

#### **VISAS**

La agencia, cuando así proceda, tramitará las visas necesarias para viajes al extranjero, ante la embajada correspondiente, en los casos en que se requiera la presencia física del viajero brindará asesoría y la documentación requerida para el trámite, sin costo para **“LA SECRETARÍA”**, únicamente se pagarán los derechos que fijen las diversas embajadas o consulados.

#### **CAPACITACIÓN**

Las agencias se deberán comprometer a impartir capacitación al personal que designe **“LA SECRETARÍA”**, tanto al inicio del servicio, como cuando por necesidades de esta se asigne personal nuevo para la solicitud de reservaciones y radicación de pasajes aéreos. Dicha capacitación tendrá como temas básicos: el manejo de itinerarios, manejo de tarifas y su reglamentación, y sobre todo como utilizar las tarifas más **económicas**, esta capacitación se hará sin costo para **“LA SECRETARÍA”**, con recursos de la agencia y con la participación de las líneas aéreas, a través de sus especialistas.

Para lo cuál deberán anexar en formato libre carta bajo protesta de decir verdad, que un plazo no mayor a 72 horas posteriores a la solicitud de las unidades administrativas de **“LA SECRETARÍA”** se brindará la capacitación señalada.

Esta capacitación requerirá de una programación de acuerdo a los horarios y días que **“LA SECRETARÍA”** determine, a fin de evitar el mínimo de afectación a las labores propias de las personas a capacitar.

## **PASAJERO FRECUENTE**

Las Agencias garantizarán la inscripción de los pasajeros frecuentes en los programas de incentivos, tanto en las Líneas Aéreas nacionales como internacionales, con la finalidad de que la Secretaría obtenga beneficios adicionales de éstos convenios, de conformidad a las políticas de las Líneas Aéreas.

Los programas de pasajero frecuente deberán de contener el programa denominado corporativo en beneficio de la Secretaría.

Por lo que las Agencias de Viajes tramitarán la inscripción en dichos programas dentro de los veinte días naturales posteriores a la emisión del fallo.

En ningún caso los beneficios de los programas podrán ser inferiores a los comerciales existentes.

## **TRANSPORTACIÓN A TOLUCA**

Cuando se proporcione el servicio aéreo desde la ciudad de Toluca, la agencia deberá de proporcionar la transportación correspondiente desde la Ciudad de México al aeropuerto y viceversa, sin costo alguno para la Secretaría.

## **RESERVACIONES**

Adicionalmente a la reservación de boletos de avión, la agencia deberá ofrecer una gama de servicios, como son reservaciones de hoteles en la República Mexicana y en cualquier parte del mundo, renta de autos y servicios integrales de acuerdo a las necesidades de cada pasajero de la **“SECRETARÍA”**, así como asesoría gratuita en viajes, excursiones, traslados y paquetes.

## **CONGRESOS, CONVENCIONES y EVENTOS**

Para congresos, convenciones y eventos en general requeridos por la convocante, la agencia deberá presentar a la unidad administrativa solicitante tres presupuestos en cada evento como mínimo, del que se elegirá el que represente mayor beneficio económico para **“LA SECRETARÍA”**, **una vez aplicado el porcentaje de bonificación que ofertó en su propuesta económica.**

En caso de que la Unidad administrativa obtenga mejores precios a los ofertados por las agencias, éstas deberán respetar el costo de la Unidad, siempre y cuando se trate de las mismas condiciones de pago y demás características solicitadas

por la Unidad.

La agencia de viaje deberá cotizar la realización de los eventos en hoteles de 4 estrellas como máximo, salvo autorización previa y por escrito del titular de cada Unidad Administrativa de cuando menos 24 horas previas al evento, en el que se justifique la necesidad de realizar los eventos en hoteles que representen mayor costo.

## **ASISTENCIA**

Los pasajeros en el aeropuerto internacional de la **Ciudad de México**, contarán con servicio de apoyo y documentación por parte del personal de **la agencia**, en los diferentes mostradores de las líneas aéreas, previamente **la agencia** informará a las Unidades Administrativas de **“LA SECRETARÍA”** del sitio en el aeropuerto donde los empleados de esa agencia estarán a su servicio.

Asimismo, los grupos que salgan de la Ciudad de México serán predocumentados en el aeropuerto por personal de la agencia.

## **RELACION DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Oficina de la C. Secretaria**

**Unidad de Comunicación Social**

**Dirección General de Asuntos Jurídicos**

**Dirección General de Relaciones Internacionales**

**Coordinación General de Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación**

**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Aguascalientes**

**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Baja California**

**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Baja California Sur**

**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Campeche**

**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Coahuila**

**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Colima**

**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Chiapas**

**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Chihuahua**

**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Durango**

**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Guanajuato**

**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Guerrero**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Hidalgo**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Jalisco**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de México**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Michoacán**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Morelos**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Nayarit**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Nuevo León**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Oaxaca**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Puebla**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Querétaro**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Quintana Roo**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de San Luis Potosí**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Sinaloa**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Sonora**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Tabasco**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Tamaulipas**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Tlaxcala**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Veracruz**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Yucatán**  
**Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Zacatecas**  
**Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe**  
**Órgano Interno de Control en la SEP**  
**Unidad de Coordinación Ejecutiva**  
**Instituto Nacional del Derecho de Autor**  
**Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas**

**Dirección General de Planeación y Programación**  
**Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación**  
**Dirección General de Evaluación de Políticas**  
**Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal**  
**Coordinación Nacional de Carrera Magisterial**  
**Dirección General de Televisión Educativa**  
**Subsecretaría de Educación Básica**  
**Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa**  
**Dirección General Materiales Educativos**  
**Dirección General Desarrollo Curricular**  
**Dirección General Educación Indígena**  
**Dirección General Formación Continua para Maestros en Servicios**  
**Subsecretaría Educación Superior**  
**Dirección General Educación Superior Universitaria**  
**Dirección General de Profesiones**  
**Coordinación General de Universidades Tecnológicas**  
**Dirección General Educación Superior Tecnológica**  
**Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación**  
**Subsecretaría de Educación Media Superior**  
**Subsecretaría de Educación Media Superior /Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Fase I (PMFRHBCFI)**  
**Subsecretaría de Educación Media Superior /Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico.**  
**Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria**  
**Dirección General de Educación Tecnológica Industrial**  
**Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo**  
**Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar**  
**Dirección General de Bachillerato**  
**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros**  
**Dirección General de Personal**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios**  
**Dirección General de Tecnología de la Información**  
**Dirección General de Innovación, Calidad y Organización**  
**Administración Federal de Servicios Educativos en el D.F.**  
**Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa**  
**Dirección General de Administración**  
**Dirección General Educación Normal y Actualización del Magisterio D.F.**  
**Dirección General Innovación y Fortalecimiento Académico**  
**Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa**  
**Dirección General de Operación de Servicios Educativos**  
**Dirección de Educación Inicial**  
**Dirección de Educación Preescolar**  
**Coordinación Sectorial de Educación Primaria**  
**Coordinación Sectorial de Educación Secundaria**  
**Dirección de Educación Especial**

ANEXO 2

**TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE  
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) pedido y/o contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) licitante(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin IVA, a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido y/o contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o Título V Capítulo I de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observarlo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.*

*“La presente garantía de cumplimiento del pedido o contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”*.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del pedido o contrato”. Salvo que la entrega de los bienes se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.*

En caso de incremento en el servicio objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el pedido y/o contrato de referencia en la entrega total o parcial de los servicios.

### ANEXO 3

ACREDITACION DEL LICITANTE.		
_____ (NOMBRE) _____ .MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE : (PERSONA FÍSICA O MORAL)		
NUM. LICITACIÓN _____		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____		
DOMICILIO CALLE Y NUMERO _____		_____
_____		_____
COLONIA: _____	DELEGACION O MUNICIPIO _____	
CODIGO POSTAL _____		ENTIDAD FEDERATIVA _____
TELEFONOS _____	FAX: _____	CORREO ELECTRÓNICO _____
NUM. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____		
_____	FECHA _____	
NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA _____		
RELACION DE ACCIONISTAS: _____		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL: _____		
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO _____		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE _____		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES _____		
_____		

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: _____	FECHA: _____
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO _____	
_____	

(LUGAR Y FECHA).  
PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_  
FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRA SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**ANEXO 4**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PRESTADORES DEL SERVICIO QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SEPTIMA DEL ACUERDO.**

_____	_____ de _____ de _____ (1)
-------	-----------------------------

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
P r e s e n t e .

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_ No.\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad ser de nacionalidad mexicana, que el (la totalidad de los) servicios que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo el(los) lote(s) número(s). \_\_\_(6)\_\_\_, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_\_(7)\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

(INSTRUCTIVO ANEXO 4.)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PRESTADORES DEL SERVICIO QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SEPTIMA DEL ACUERDO REGLAS.**

<b>NUMERO.</b>	<b>DESCRIPCIÓN.</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de lote(s) que corresponda(n), conforme se indica en el <b>anexo número 1 (uno)</b> de estas bases.
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% de grado de integración nacional.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

NOTA: En el supuesto de que el participante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y ARTICULO 8 FRACCION XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPOSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.**

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_  
-----

No. De Licitación-----

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
PRESENTE.

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, **DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. Y EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma.**





**INSTRUCTIVO DE LLENADO.**

**NOMBRE DEL FORMATO:** Propuesta Técnica.

**OBJETIVO:** Anotar los aspectos técnicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, de esta licitación.

**ELABORADA POR:** El participante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	Num.	El número de Licitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Número de Recibo de Compra de Bases.	Si lo tiene, el número de Proveedor ante La SEP, que se obtiene en la Dirección de Adquisiciones.
5	Lugar y fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la licitación.
6	Inicio del servicio.	Me apegó a lo establecido en estas bases.
7	Termino del servicio.	Me apegó a lo establecido en estas bases.
8	Servicio(s).	El(los) servicio(s) propuesto(s) anotando los dígitos, conforme se indica en el <b>anexo número 1 (uno)</b> de estas bases.  Deberá utilizar <b>un solo formato</b> para todos servicios que proponga.
9	Descripción	La descripción del (los) servicio(s) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el <b>anexo número 1 (uno)</b> de estas bases.
10	Nombre y firma del Representante legal.	El nombre del representante o apoderado legal del proveedor.

**ANEXO 7**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.**

			DIA	MES	AÑO
			FECHA		
NOMBRE DEL LICITANTE _____			R.F.C _____		
DOMICILIO _____					
_____					
_____					
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES.		

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO \_\_\_\_\_

		IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN
	NACIONAL	\$0.00	\$0.00	
PASAJES AEREOS				
	INTERNACIONAL	\$0.00	\$0.00	
	<b>TOTAL PARTIDA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	

	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	TIPO DE SERVICIO	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN
SERVICIOS INTEGRALES DE AGENCIA DE VIAJES (HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, EVENTOS ESPECIALES)	\$0.00	\$0.00	HOSPEDAJE ALIMENTACIÓN EVENTOS ESPECIALES	
<b>TOTAL PARTIDA</b> 2	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>		

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN

ESTAS BASES.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 7**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (INSTRUCTIVO).**

		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		(1)	(1)	(1)
<b>FECHA</b>				
NOMBRE DEL LICITANTE _____ (2) _____				
R.F.C. _____ (3) _____				
DOMICILIO _____ (4) _____				
_____				
_____				
<b>TELEFONO</b>		<b>FAX</b>		<b>CORREO ELECTRONICO</b>
(5)		(6)		(7)

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR LA CONVOCATNTE Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

		<b>IMPORTE MINIMO</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO</b>	<b>PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN</b>
				(12)
(9)				
				(13)
	<b>TOTAL PARTIDA</b>	<b>(10)</b>	<b>(11)</b>	

	<b>IMPORTE MINIMO</b>	<b>IMPORTE MAXIMO</b>	<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN</b>
(14)			<b>HOSPEDAJE</b> _____	(17)
			<b>ALIMENTACIÓN</b> _____	(17)
			_____	(17)

			EVENTOS ESPECIALES	
<b>TOTAL PARTIDA 2</b>	(15)	(16)		

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

(18)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE

## ANEXO 7

### INSTRUCTIVO DE LLENADO.

**NOMBRE DEL FORMATO:** Propuesta Económica.

**OBJETIVO:** Anotar los aspectos económicos requeridos por la Secretaría y que será la propuesta económica que entregue el licitante en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas de esta licitación.

**ELABORADA POR:** El licitante.

No.	DATO	ANOTAR.
1	Lugar y Fecha.	En dos dígitos día, mes y en cuatro dígitos el año en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación.
2	Nombre del participante.	El nombre, denominación o razón social completa del licitante, cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes del participante.
4	Domicilio.	El domicilio legal del licitante incluyendo el código postal.
5	Teléfono.	El número de teléfono del participante.
6	Fax.	En su caso, el número de fax del participante.
7	Correo Electrónico.	En su caso, el correo electrónico del participante.
8	Núm.	El número de la licitación en la que participa.
9	Pasaje Aéreo	Es apartado de boletos de avión.
10	Importe Mínimo	Cantidad base en el contrato en boletos de avión.
11	Importe Máximo	Cantidad total del contrato en boletos de avión.

12	Porcentaje de Bonificación	Porcentaje otorgado a la convocante como bonificación por pasajes aéreos nacionales.
13	Porcentaje de Bonificación	Porcentaje otorgado a la convocante como bonificación por pasaje aéreos internacionales.
14	Servicios Integrales de Agencias de Viajes (hospedaje Alimentación y Eventos Nacionales.	Relación de procesos complemento del contrato.
15	Importe Base	Importe Base a contratar para los Servicios Integrales.
16	Importe Máximo	Importe Máximo a alcanzar para contratar gastos por concepto de Servicios Integrales.
17	Porcentaje de Bonificación	Porcentaje de bonificación otorgado a la convocante por cada uno de los servicios (hospedaje, alimentación y eventos especiales).
18	Nombre y firma del Representante legal.	El nombre del representante o apoderado legal del proveedor.

**FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.  
LIC. PUB. NAL. No.**

**ANEXO 8**

PUNTO.	DOCUMENTO.	SI	NO
<b>4.5.3</b>	El sobre deberá contener la oferta técnica <b>Anexo No. 1</b> utilizando solo el formato para la descripción del servicio		
<b>A</b>	<p>Currículum de la agencia de viajes, anexando copia de cuando menos un contrato celebrado con alguna dependencia de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal o con empresa privada en el que acredite:</p> <p>1.- Que cuenta con una antigüedad mínima de operación de doce meses.</p> <p>2.- Que cuenta con la experiencia en servicios de características, especificaciones y volúmenes similares al cincuenta por ciento del requerimiento para el ejercicio 2009, conforme al Anexo Técnico (Anexo 1) de cuando menos doce meses anteriores a la presentación de propuestas, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>2.1. \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m.n) en venta de Boletaje.</p> <p>2.2. \$337'539,945.50 (trescientos treinta y siete millones quinientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos 50/100 m.n.) en realización de eventos, hospedaje, etc.</p>		
<b>B</b>	Escrito y/o formato relativo a la personalidad del licitante		
<b>C</b>	Identificación oficial vigente con fotografía, de quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones original para cotejo y fotocopia legible, (credencial del IFE, Cedula profesional, pasaporte vigente) etc.		
<b>D</b>	Escrito original, por cada participante solo o a través de propuestas conjuntas, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el <b>Anexo No. 5</b>		
<b>E</b>	Recibo de pago de compra de bases original y copia.		
<b>F</b>	Declaración de integridad de conformidad al artículo 30 fracción VII del Reglamento, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes		
<b>G</b>	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que en el caso de ser ganador no subcontratará ni cederá parcial o totalmente los servicios objeto de la presente licitación, con otras personas morales o físicas		
<b>H</b>	Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana		

I	La agencia participante deberá contar como mínimo con 16 personas para prestar el servicio, anexando la descripción de las actividades del puesto que defina la función de cada uno de ellos, dicha estructura deberá estar conformada como mínimo con lo siguiente: 6 personas para reservar y emitir boletos, 3 mensajeros, 2 para cotizaciones y cierre de eventos, 1 asistente, 1 para el Departamento de administración, 2 supervisores de grupo y 1 auxiliar contable para efectos de facturación, lo anterior por ser necesario para brindar un servicio adecuado a las Unidades Administrativas de esta Secretaría.		
J	Carta bajo protesta de decir verdad en papel membreteado de la agencia en el que manifieste que el personal solicitado en el inciso I) se encuentra inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social cual acredite la inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social del personal solicitado en el inciso I), con una vigencia no menor a 6 meses de antigüedad a la fecha de presentación de propuestas, misma que la convocante a través de la Dirección de Servicios podrá verificar en cualquier momento.		
K	La agencia deberá acreditar a través de contratos o facturas a nombre del licitante, el contar con cinco líneas telefónicas directas y/o conmutador, tres equipos de intercomunicación y tres vehículos y/o motocicletas como mínimo para mensajería, comprobable a través de los contratos suscritos o facturas correspondientes.		
L	Presentar diploma IATA-FUAAV (Asociación Internacional de transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes) de cuando menos cuatro de sus empleados.		
M	Presentar certificado y/o diploma de cuando menos dos de sus empleados que estén capacitados en la realización de grupos y convenciones por algún organismo público y/o institución privada que ostente reconocimiento nacional y/o internacional.		
N	La agencia acreditara ser miembro de la IATA a través del certificado correspondiente al año 2008 y contar con boletaje nacional e internacional propio.		
O	Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el licitante que no le ha sido retirado el boletaje o ha estado sin boletaje por parte de la IATA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo), en los últimos doce meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.		
P	Contratos de BSP (BANK SETTLEMENT, "plan de liquidación bancaria") nacional e internacional, fianza con líneas aéreas, así como últimos tres reportes semanales BSP anteriores a la fecha de presentación de propuestas con sus respectivas fichas de pago selladas por el banco.		
Q	La agencia deberá acreditar a través de los contratos correspondiente que cuenta con un sistema de reservaciones (globalizador) como: SABRE, WORLDSPAN, GALILEO y AMADEUS, con seis terminales como mínimo		

<b>R</b>	La agencia deberá acreditar su inscripción a la Secretaría de Turismo con la Cédula Turística Federal y acreditar con el distintivo "M" que cuenta con el sistema " <b>M MODERNIZA</b> , así como carta emitida por la Secretaria de Turismo en la que se manifieste que no se han presentado quejas que hayan sido procedentes en contra de la agencia licitante en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. <b>(la carta no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días a la fecha de presentación).</b>		
<b>S</b>	La agencia deberá acreditar el no haber recibido queja alguna en su contra que haya sido procedente ante la Procuraduría Federal del Consumidor en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, a través de carta expedida por dicha Procuraduría. <b>(la carta no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días a la fecha de presentación).</b>		
<b>T</b>	La agencia deberá acreditar tener convenios con las principales cadenas hoteleras y con las principales líneas aéreas del país, a través de cinco cartas de recomendación, las cuales deberán indicar que se tiene crédito para la realización de eventos y congresos y que se tiene la autorización para vender boletos de avión, entre éstas a Aeromexico y Mexicana. Dichas cartas no deberán tener una antigüedad mayor a 30 días con respecto de la fecha de presentación de propuestas.		
<b>U</b>	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mantendrá cuando menos la cantidad del personal propuesto a que hace referencia el inciso l) de las presentes bases, durante la vigencia del contrato, de lo contrario " <b>LA SECRETARÍA</b> " procederá a rescindir el contrato administrativamente. La convocante se reserva el derecho de verificación durante la vigencia del contrato.		
<b>V</b>	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que:  El servicio ofertado cumple con las características y especificaciones solicitadas por la convocante.  Que conoce y acepta el contenido y alcance de las bases de licitación, los anexos así como las modificaciones a tales documentos, que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones.		
<b>W</b>	Presentar constancia de que la empresa se encuentra certificada de acuerdo a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2000/ISO 9001:2000, relativo a los procesos de venta de boletos de avión, paquetes turísticos y coordinación de eventos y congresos.		

NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D. F. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2008.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Dirección de Adquisiciones.  
Presente.

**LIC. PUB. NAL. No-----**

En relación con la licitación pública nacional número (anotar el número de la licitación), Yo (nombre completo) Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, S. A. de C. V., manifiesto ***Bajo Protesta de decir verdad***, que mi representada, los socios que la conforman y el personal que en ella labora, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de esa Dependencia, induzcan, alteren las evaluaciones de las propuestas y muestras, el(los) resultados del(los) procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas a mi representada, con relación a los demás participantes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma.  
Representante Legal.

**LIC. PUB. NAL. No.-----**

C. TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE  
SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA.

EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA  
\_\_\_\_\_ DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
QUE MI REPRESENTADA, EN CASO DE RESULTAR GANADORA NO  
SUBCONTRATARA O CEDERA TOTAL O PARCIALMENTE EL SERVICIO OBJETO DE  
LA PRESENTE LICITACIÓN CON TERCEROS.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL APODERADO LEGAL

					ANEXO 11
	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA				
	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS				
	DIRECCION DE ADQUISICIONES				
	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA				
No. PROCEDIMIENTO:		SERVICIO O ADQUISICION			

**INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE**

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

GENERALES						
10	El acceso al inmueble fue expedito					
9	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido					
6	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuosa y amable					
7	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución					
3	La licitación se apego a la normatividad aplicable					

<b>COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:</b>						
<p><b>* SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.</b></p>						
<p><b>FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:</b></p>						
<p>A) Calle de Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. C.P. 06700</p>						
<p>Dirección de Adquisiciones</p>						
<p>B) En la urna que al final del fallo encontrará en el lugar dónde se celebre el evento.</p>						
<p>C) Enviarlo al Correo Electrónico <a href="mailto:mrayon@sep.gob.mx">mrayon@sep.gob.mx</a>.</p>						
<b>EMPRESA</b>			<b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</b>			

**TEXTO DE CARTA PODER**

NOMBRE DE LA ENTIDAD

\_\_\_\_\_

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA DENOMINADA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NUMERO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ DE FECHA

\_\_\_\_\_

OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO Nº \_\_\_\_\_ DE FECHA

\_\_\_\_\_

E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO \_\_\_\_\_ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A \_\_\_\_\_ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASI COMO HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACION A ESTA LICITACIÓN

CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PUBLICA, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**.

	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER		NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER
	TESTIGOS	
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA		NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.**



**MODELO DE CARTA DE RECOMENDACIÓN**

Membrete de la cadena Hotelera  
que lo extiende.

A quien corresponda,

Por este conducto me permito recomendar ampliamente a la Agencia de Viajes \_\_\_\_\_, con la que he realizado diversos convenios en servicios turísticos desde hace doce meses, y siempre ha demostrado ser una empresa comprometida, formal y seria.

Se extiende la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2008, para los fines que así convenga a la interesada.

Atentamente.

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombre y puesto que desempeña  
En la cadena hotelera de referencia.

**CUESTIONARIO DE VERIFICACION QUE SE REALIZARA A LAS AGENCIAS DE VIAJES QUE PARTICIPAN EN LA LICITACION PUBLICA NUMERO 00011001-058/08**

**RAZON SOCIAL:**

**DIRECCION:**

**TELEFONOS:**

**FECHA:**

	SI	NO	CUANTOS
PLANTILLA DE PERSONAL: Mínimo 16 personas, de acuerdo al inciso I) del punto 4.5.3	( )	( )	( )
ACREDITACION DE INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL EN EL IMSS: Inciso J) punto 4.5.3	( )	( )	( )
CUENTAN CON DIPLOMA IATA: Mínimo 2 de sus empleados, de acuerdo al inciso L) punto 4.5.3 Nombres: _____ _____ _____	( )	( )	( )

**CUENTA CON LO SIGUIENTE:**

SISTEMAS DE RESERVACIONES: SABRE, WORLSPAN, GALILEO y AMADEUS, inciso Q) punto 4.5.3 CUALES: _____	( )	( )	( )
TERMINALES DE COMPUTADORA: Mínimo seis conectadas al sistema de reservaciones inciso Q) punto 4.5.3.	( )	( )	( )
LINEAS TELEFÓNICAS DIRECTAS Y/O CONMUTADOR: Mínimo 5, de acuerdo al inciso K) punto 4.5.3	( )	( )	( )
EQUIPOS DE INTERCOMUNICACIÓN: Mínimo 3, de acuerdo al inciso K) punto 4.5.3	( )	( )	( )
VEHICULOS Y/O MOTOCICLETAS Mínimo 3 para mensajería, de acuerdo al inciso K) punto 4.5.3	( )	( )	( )
SE REALIZARON PRUEBAS DE RESERVACIONES RESULTADO: (Satisfactorio o no satisfactorio). Nombre del empleado que realizo: _____	( )	( )	( )

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA  
QUE APLICÓ EL CUESTIONARIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA  
QUE RESPONDIÓ EL CUESTIONARIO

Contrato No. \_\_\_\_\_

**Contrato de Prestación del Servicio Integral de Agencia de Viajes:** que celebran por una parte, la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo “**LA SEP**”, representada por el \_\_\_\_\_, Director General de Recursos Materiales y Servicios, asistido por el \_\_\_\_\_, Director de Servicios, y por la otra parte, \_\_\_\_\_ en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, representada por el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

**I.- De “LA SEP”:**

**I.1.-** Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**I.2.** Que el \_\_\_\_\_, Director General de Recursos Materiales y Servicios, cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de agosto de 1992.

**I.3.** Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, a la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones: Tramitar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios de apoyo que requieran sus unidades administrativas; Prestar los servicios generales de correspondencia, archivo, almacén, aseo, intendencia, mantenimiento, taller de automotores, transportes, vigilancia y demás que requieran sus unidades administrativas, así como mantener asegurados sus bienes.

**I.4.-** Que el presente Contrato fue adjudicado con fundamento en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**I.5.-** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente Contrato en su presupuesto autorizado en los ejercicios fiscales 2009 y 2010, mismos que cubrirá con cargo a las partidas presupuestarias: **1507, 3804, 3808, 3811, 3813, 7501, 7502 y 8403.**

**I.6.-** Que con oficio No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008, la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Educación, adscrita a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; \_\_\_\_\_ de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, \_\_\_\_\_ de su Reglamento; \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; \_\_\_\_\_ del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; le autorizo comprometer los recursos financieros a que se refiere el presente Contrato en el ejercicio fiscal 2009 y 2010, en la inteligencia de que deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

y prever los recursos en el presupuesto que en su oportunidad autorice la H. Cámara de Diputados para los ejercicios fiscales 2009 y 2010., mismos que cubrirá con cargo a las partidas presupuestarias: **1507, 3804, 3808, 3811, 3813, 7501, 7502 y 8403.**

**I.7.-** Que para los efectos de este Contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Arcos de Belén No. 79-4o. piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México.

## **II.- De "EL PROVEEDOR":**

**II.1.-** Que es una Sociedad Anónima legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, mismo que acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_ del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. \_\_\_\_.

**II.2.-** Que el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir este Contrato, mismo que acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de junio de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_ del Distrito Federal, inscrito en la Dirección General del Registro Público de Comercio en el folio mercantil No. \_\_\_\_\_, facultades que bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

**II.3.-** Que tiene por objeto, entre otros: \_\_\_\_\_

**II.4.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de sus socios o asociados desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.5.-** Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos, financieros y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.

**II.6.-** Que señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar el ubicado en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México.

Vistas las declaraciones que anteceden, es entera conformidad de las partes cumplir y hacer lo que se consigna en las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**Primera.- Objeto:** El objeto de este Contrato consiste en la prestación del servicio integral de agencia de viajes para la adquisición de boletos de avión, en vuelos nacionales e internacionales, así como servicios integrales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares como hospedaje, alimentación, traslado y salas de convenciones entre otros, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, a favor de **"LA**

**SEP"**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo y sus **Anexos**, que suscritos por ambas partes, forman parte integrante de este instrumento jurídico.

**Segunda.- Prestación del Servicio: "EL PROVEEDOR"**, se obliga a proporcionar los servicios indicados en el **Anexo "A"** a las Unidades Administrativas de **"LA SEP"** indicadas en el **Anexo "B"**, anexos que suscritos por ambas partes, forman parte integrante de este instrumento.

Conviene en que **"LA SEP"** tendrá derecho a realizar modificaciones respecto a las Unidades Administrativas indicadas en el **Anexo "B"** de este Contrato, de acuerdo a las necesidades que tenga de los servicios.

**Tercera.- Precio: "LA SEP"** cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** los servicios efectivamente devengados por venta de boletos de avión y la realización de los eventos que soliciten sus Unidades Administrativas: la **cantidad mínima** de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), que incluye el impuesto al valor agregado (IVA), y tarifa uso aeropuerto (TUA); y la **cantidad máxima** de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), que incluye el impuesto al valor agregado, y tarifa uso aeropuerto (TUA), de conformidad con lo siguiente:

a).- Para el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009** un monto **mínimo** de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), que incluye el impuesto al valor agregado (IVA), y tarifa uso aeropuerto (TUA); y un monto **máximo** de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), que incluye el impuesto al valor agregado, y tarifa uso aeropuerto (TUA), mismo que quedará sujeto para efectos de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, que apruebe la H. Cámara de Diputados. y

b).- Para el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2010**; un monto **mínimo** de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), que incluye el impuesto al valor agregado (IVA), y tarifa uso aeropuerto (TUA); y un monto **máximo** de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), que incluye el impuesto al valor agregado, y tarifa uso aeropuerto (TUA), mismo que quedará sujeto para efectos de ejecución y pago a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal 2010.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"LA SEP"** una bonificación del \_\_\_% (\_\_\_\_\_ **por ciento**) sobre el costo total del servicio de hospedaje y eventos especiales que presten, de conformidad con su oferta económica, debiendo indicar el costo normal y el que resulte una vez aplicada dicha bonificación, en las respectivas cotizaciones.

**Cuarta.- Forma de Pago: "LA SEP"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** los servicios que le presten, dentro de los **30 (treinta)** días naturales posteriores a la prestación de los mismos a su entera satisfacción; previa presentación de la relación y/o reporte mensual de los boletos sujetos a cobro y de los servicios integrales en moneda nacional, en las Unidades Administrativas de **"LA SEP"** que le sean asignadas, debiendo presentar la factura correspondiente para su trámite de pago, pago que se realizará por conducto de la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros de **"LA SEP"**, mediante el procedimiento que tenga establecido dicha Dirección General.

En caso de que algún servicio parcial o total no utilizado, “**LA SEP**” siempre y cuando los lineamientos de las líneas aéreas lo permitan, cancelará el boleto o documento correspondiente mediante una forma específica que le proporcionará “**EL PROVEEDOR**”, para lo cual deberán emitir una nota de crédito que será descontada en el siguiente pago.

**Quinta.- Vigencia:** La vigencia del presente Contrato será del \_\_ de \_\_\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, teniendo “**LA SEP**” la facultad de darlo por terminado anticipadamente, con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a “**EL PROVEEDOR**” con **10 (diez)** días de anticipación, extinguiéndose toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca, pagando únicamente la cantidad que corresponda a los servicios efectivamente prestados.

**Sexta.- Garantía:** “**EL PROVEEDOR**”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se obligan a presentar de forma conjunta y solidariamente una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** de la **cantidad máxima** indicada en el primer párrafo de la cláusula **Tercera** de este Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, ni la tarifa de uso de aeropuerto.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA SEP**” la fianza referida, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma de este Contrato.

“**LA SEP**” podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, a entera satisfacción de “**LA SEP**” o hasta el día en que la misma les comunique por conducto de su Representante Común la terminación anticipada del Contrato, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de “**LA SEP**”.

**Séptima.- Responsabilidad laboral:** “**EL PROVEEDOR**” reconocen y aceptan que cuentan con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, asumiendo plenamente cualquier tipo de responsabilidad de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato, liberando a “**LA SEP**” de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social.

**Octava.- Modificaciones:** “**LA SEP**” podrá incrementar el presente Contrato, en cuanto a volúmenes y conceptos originales establecidos en el mismo, siempre que el monto total del incremento no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, caso en que “**EL PROVEEDOR**”, se obligan a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **Sexta**.

**Novena.- Cesión de Derechos:** Las partes se obligan a no ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

**Décima.- Rescisión:** Ambas partes convienen en que “**LA SEP**” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, en cuyo caso “**LA SEP**”

procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las partes convienen que, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "**EL PROVEEDOR**" no derive del atraso a que se refiere la cláusula **Décima Primera**, "**LA SEP**" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión de este Contrato.

**Décima Primera.- Penas convencionales:** Las partes convienen que, en caso de que "**EL PROVEEDOR**", incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente Contrato y sus Anexos, pagarán a "**LA SEP**" como pena convencional el **5% (cinco por ciento)**, sobre el monto mensual de los servicios no prestados por incumplimiento o deficiencias en los mismos y el límite máximo para proceder al proceso de rescisión de este Contrato, será de tres incumplimientos y hasta por el importe de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Sexta**.

En caso de que la línea aérea en el mostrador señale que el pasajero se encuentra incluido en la lista de espera, "**EL PROVEEDOR**", se hará acreedor a una penalización del **5% (cinco por ciento)** sobre el monto mensual de los servicios no prestados en tiempo, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá por atraso en el cumplimiento de las obligaciones cargo de "**EL PROVEEDOR**", y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Sexta**, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá "**EL PROVEEDOR**" a opción de "**LA SEP**", mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación**, o mediante su aplicación y descuento en la facturación que presente por los servicios prestados.

**Décima Segunda.- Supervisión:** "**LA SEP**" conviene con "**EL PROVEEDOR**" en que, el seguimiento y verificación de los servicios de su parte, estará a cargo de los titulares de las Coordinaciones Administrativas de sus Unidades Administrativas y de su Dirección de Servicios, quienes se coordinarán con el personal de "**EL PROVEEDOR**" para la prestación de los servicios.

**Décima Tercera.- Defectos y vicios ocultos:** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a responder ante "**LA SEP**" por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este Contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

**Décima Cuarta.- Difusión:** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a no difundir la información que por virtud de los servicios objeto del presente Contrato tenga conocimiento, sin la autorización previa y por escrito de "**LA SEP**".

**Décima Quinta.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor:** Las partes no serán responsables por cualquier atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, cuando ocurran circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor.

**Décima Sexta.- Responsabilidad de "EL PROVEEDOR":** Las partes convienen en que, en el supuesto de que "**EL PROVEEDOR**" se declare en quiebra o en suspensión de pagos, esto no lo liberará de cumplir las obligaciones contraídas en este Contrato, por lo que el que subsista de ellos,

estará obligado a responder solidaria y mancomunadamente de las obligaciones contractuales a que hubiera lugar.

**Décima Séptima.- Legislación y Jurisdicción:** Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella deriven; asimismo serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos legales de este Contrato, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Por: **“LA SEP”**

Por: **"EL PROVEEDOR"**